

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 99 Miércoles 25 de abril de 2012 Sec. V-A. Pág. 18726

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

13833 Anuncio de la Notaría de Juan Ramón Calvo Fuentes sobre subasta extrajudicial.

Yo, Juan Ramón Calvo Fuentes, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Moguer,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Moguer (Huelva), calle Pedro Alonso Niño, número 54, alto, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Cuarenta y uno.- Piso segundo anterior izquierda del Portal tres, según se mira desde la calle Profesor Rodríguez Casado, que lo separa de la barriada de la Divina Pastora. Forma parte del edificio sito en Moguer, al sitio "Torrejón" o "Puntales, actualmente denominado Grupo Profesor Rodríguez Casado. Es una vivienda tipo B, con una superficie construida de ochenta y tres metros y sesenta y un decímetros cuadrados y útil de sesenta y nueve metros y noventa y ocho decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo y cocina. Linda, según se mira desde la calle Profesor Rodríguez Casado: frente, con dicha calle; derecha, el piso anterior derecha de esta planta y portal y pasillo distribuidor; izquierda, el piso anterior derecha de esta planta del portal dos; y fondo, pasillo distribuidor y patio interior de luces.

Título: Les pertenece por compra, en virtud de escritura otorgada en Moguer, el día 23 de octubre de 2007, ante el Notario don Francisco Javier Maestre Pizarro, con número 2.335 de protocolo.

Inscripción: En el Registro de la propiedad de Moguer, al tomo 697, libro 367, folio 159, finca 18.555, inscripción 5ª.

Referencia catastral.- 1478502PB9217N0012FY.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

La subasta, que será única por tratarse de la vivienda habitual del deudor, tendrá lugar en mi notaría el día 29 de mayo de 2012 a las diez horas y quince minutos, siendo el tipo base el de ciento sesenta y dos mil quinientos noventa y siete euros y veinte céntimos (162.597,20 euros).

Por seguirse el procedimiento contra la vivienda habitual del deudor, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012 de 9 de marzo de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de Lunes de Viernes de diez a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo señalado mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 99 Miércoles 25 de abril de 2012 Sec. V-A. Pág. 18727

el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Moguer, 24 de abril de 2012.- Notario.

ID: A120026476-1